



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

RES. CM N° 18/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1025/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió aprobar el Acta Acuerdo de fecha 30/12/2020 suscripta con el Sindicato de Trabajadores Judiciales -CABA- y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a su vez, se tuvo por modificado el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 288/2020 –modificado por el artículo 2° de la Resolución CM N° 249- estableciéndose que, a partir del 1° de enero de 2021, el suplemento allí previsto –equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico (compuesto por los ítems Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Dedicación Funcional)- tendrá el carácter de bonificable de manera tal que sobre el mismo se liquidarán los adicionales vigentes (antigüedad, título y permanencia) según corresponda, pasándose a denominar como “Suplemento rem. bon. 20%”.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 30 de diciembre de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1025/2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 18/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

